

SALTA, 22 AGO 2019

RESOLUCIÓN **400**

Expediente N° 14544/18

VISTO la Resolución FI N° 499-CD-2018, mediante la cual se incorpora a la movilidad estudiantil al Sr. Emanuel Humberto CACERES, prevista en el marco del intercambio académico contemplado en el Programa de Intercambio Latino Americano (PILA), para el Primer Cuatrimestre Lectivo 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Margarita ARMADA, solicita gestionar el reconocimiento académico para el estudiante Emanuel Humberto CACERES, para el Primer Cuatrimestre Lectivo 2019.

Que mediante Nota N° 1951/19, el Sr. CACERES presenta la documentación original que acredita la aprobación de las asignaturas "Estática", "Probabilidad y Estadística" y "Topografía y Fotogrametría", cursadas en la Universidad Santo Tomás, Tunja (Colombia) y solicita el reconocimiento por equivalencia de las materias "Estabilidad I", "Probabilidad y Estadística" y "Topografía I", del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja otorgar la equivalencia de las materias.

Que la Universidad Santo Tomás observa que la calificación aprobatoria se comprende entre TRES PUNTO CERO (3.0) y CINCO PUNTO CERO (5.0), por lo que la Escuela propone la nota equivalente con nuestro sistema de calificaciones.

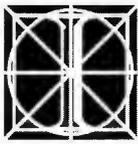
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobadas por el Sr. Emanuel Humberto CACERES, Libreta Universitaria N° 311078, alumno de Ingeniería Civil, las asignaturas que seguidamente se indican, cursadas y aprobadas en la Universidad Santo Tomás – Tunja



Expediente N° 14301/18

(Colombia), en el marco del intercambio académico contemplado en el Programa de Intercambio Latino Americano (PILA), para el Primer Cuatrimestre Lectivo 2019:

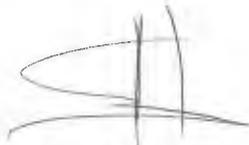
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	NOTA (PROPUESTA POR LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL)	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - TUNJA (FRANCIA)		
		MATERIAS	FECHA	NOTA ORIGINAL
ESTABILIDAD I	NUEVE (9)	ESTÁTICA	19/06/2019	4,5 (CUATRO PUNTO CINCO)
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	DIEZ (10)	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	19/06/2019	3.8 (TRES PUNTO OCHO)
TOPOGRAFÍA I	OCHO (8)	TOPOGRAFÍA Y FOTOGRAFÍA	19/06/2019	4.7 (CUATRO PUNTO SIETE)

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Emanuel Humberto CACERES y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI

N: 400 -D-2019.-


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa